

Esta Dirección General de Personal, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de esta Consejería de 17 de febrero de 1988,

HA RESUELTO

1.º Incoar, a propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, expediente disciplinario a D.º Josefina Pérez Plasencia, N.R.P. A45EC000231743, con destino en el C.P. "V Centenario" de la Dehesa de Río Tinto (Huelva), al que le ha correspondido el núm. de expediente 57/94.

2.º Nombrar Instructor del expediente a D. Rafael Falero González, con N.R.P.: A45EC211076.

3.º Notificar la presente Resolución a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Director General de Personal, firmado Alfonso Vázquez Medel».

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificada personalmente a la expedientada, por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1994.- El Jefe del Servicio, Alfredo León Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 406/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de don Alvaro Javier Lozano González, como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Alvaro Javier Lozano González como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 407/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de don José María Ortega García, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del

Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. José María Ortega García como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 408/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de don Diego Ruiz Alcubilla, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Diego Ruiz Alcubilla como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 413/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Hidalgo López, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Antonio Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 414/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Julián Martínez García, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Julián

Martínez García como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 415/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Angustias Contreras Villar, como Delegada Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de D.º Angustias Contreras Villar como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71 de 19 de mayo de 1994), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de julio de 1994 (BOJA núm. 125, de 9 de agosto y 29 de agosto 1994) (BOJA núm. 139, de 6 de septiembre 1994) para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I	1º APELLIDO CONSEJERIA	2º APELLIDO CTRD. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	C. P. T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO. LOCALIDAD
30.460.659	CANO Agr. y Pesca	ROÑERO Viceconsejero	MA DOLORES Viceconsej	811401 SEVILLA	Coordinador SEVILLA
Desierto	----- Agr. y Pesca	----- Viceconsejero	----- viceconsej	821485 SEVILLA	Jf. Inspecc. Agropecuaria SEVILLA
Desierto	----- Agric. y Pesca	----- D.G. Servicios	----- D.G. Servici	803260 SEVILLA	Asesor Programas e Informes SEVILLA

Sevilla, 10 de octubre de 1994. El Viceconsejero,
Francisco J. Alba Riesco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de tres parcelas del Ayuntamiento de Huelva.

Con fecha 31 de agosto del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Huelva para la enajenación, mediante concurso público, de tres parcelas de los bienes de propios, manzana R-6 del PERI de Zafra, para ser destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública conforme al pliego de condiciones obrante en el citado expediente, según acuerdo plenario de 14 de abril de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el

art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 28 de junio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcela R-6-1, del PERI de Zafra, con una extensión superficial de 850,80 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, en un frente de 54,06 mts. lineales, con